

REGISTRADA BAJO EL N.º 14319

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Declárase en el territorio de la provincia de Santa Fe la "Semana Provincial de la Concientización de Salud Mental y Derechos Humanos", la que se corresponderá con la semana del año en la cual se encuentre el día 10 de octubre.

ARTÍCULO 2.- En el período especificado en el artículo 1, el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos pertinentes, desarrollará actividades públicas de concientización y visibilización vinculadas a la Salud Mental, sin afectar las actividades permanentes de dichos organismos durante el año.

ARTÍCULO 3.- Invítase a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCIA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 2566

SANTA FE, 05 DIC. 2024

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14319 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

BASTIA FABÍAN LIONEL

44800